

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROGRAMA UNIVERSITARIO DE DERECHOS HUMANOS

DR. JOSÉ NARRO ROBLES, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, con fundamento en los artículos 1° y 9° de la Ley Orgánica y 34, fracciones IX y X del Estatuto General, y

En razón de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

CONSIDERANDO

Que todo ser humano posee sus derechos sin ningún tipo de discriminación, ya sea por su nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen, color, religión, preferencia sexual, o cualquier otra condición; en consecuencia, es imprescindible promover la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

Que la Universidad Nacional Autónoma de México como organismo descentralizado del Estado Mexicano, asume la responsabilidad de propiciar en su seno y en todos los ámbitos de la sociedad, la aplicación y reconocimiento irrestricto de los Derechos Humanos, creando una cultura basada en la promoción, el respeto y la protección de los mismos.

Que en el mes de junio del año en curso, la Universidad convocó a especialistas, académicos, funcionarios gubernamentales y juristas, todos ellos destacados expertos nacionales y de otros países en temas relacionados con la seguridad y la justicia, para que participaran en la "Conferencia Internacional sobre Seguridad y Justicia en Democracia, Hacia una Política de Estado en los Albores del Tercer Milenio", con el objeto de elaborar, a partir de las opiniones, datos y experiencias de los participantes, una propuesta de política de Estado que contribuya a que México pueda garantizar integralmente la seguridad de sus ciudadanos, en un momento crucial donde la definición de políticas públicas en materia de seguridad debe darse justo desde una visión integral, innovadora y respetuosa de los derechos humanos.

Que resulta importante crear un grupo de trabajo institucional interdisciplinario que conjunte los diversos puntos de vista de los profesores e investigadores de las diferentes entidades y dependencias, así como de otras instituciones nacionales o extranjeras, encargadas de investigar temas relacionados con los Derechos Humanos.

Que la enseñanza y defensa de los Derechos Humanos ya forma parte de los fines sustantivos de la Universidad a través de sus programas y planes de estudio, en el desarrollo de las investigaciones y en las publicaciones para su difusión.

ACUERDO

PRIMERO. Se crea el Programa Universitario de Derechos Humanos, el cual dependerá de la Coordinación de Humanidades.

SEGUNDO. El Programa Universitario de Derechos Humanos tiene como objetivos:

I. Convocar, fomentar y coordinar los esfuerzos de investigación de la comunidad universitaria sobre Derechos Humanos, propiciando la participación de equipos multidisciplinarios e interinstitucionales, tanto dentro como fuera de la UNAM, para la generación y difusión del conocimiento en Derechos Humanos, así como la ejecución de proyectos y actividades estratégicas que impulsen los derechos fundamentales;

II. Contribuir al avance, difusión, aplicación y reconocimiento de los Derechos Humanos;

III. Desarrollar el conocimiento y la reflexión sobre los Derechos Humanos, a través de la investigación, docencia y la difusión en el ámbito universitario;

IV. Coordinar las capacidades institucionales para generar el conocimiento necesario en las diversas modalidades de los Derechos Humanos, su impacto social, cultural y económico;

V. Promover la colaboración en investigaciones y educación en las distintas ramas de Derechos Humanos desde un enfoque interdisciplinario que vincule las aportaciones de investigadores, académicos y miembros de instituciones dedicadas al estudio y defensa de los Derechos Humanos;

VI. Promover la colaboración con instituciones de educación superior públicas y privadas, así como organismos nacionales e internacionales dedicados al estudio y defensa de los Derechos Humanos;

VII. Administrar las opciones que ofrecen las tecnologías de la información como instrumento central de información, vinculación y difusión de las investigaciones y experiencias generadas dentro y fuera de la UNAM, a fin de contribuir en la toma de conciencia de la sociedad mexicana sobre la importancia de estos derechos;

VIII. Promover y organizar conferencias, seminarios, coloquios, investigaciones y demás actividades académicas, nacionales e internacionales, tanto en Derechos Humanos como en seguridad y justicia;

IX. Impulsar estrategias teórico metodológicas que definan y nutran la relación Universidad-sociedad civil, en la construcción de una cultura de los Derechos Humanos;

X. Gestionar la obtención de recursos financieros para apoyar las actividades de investigación, docencia, difusión y vinculación en los temas de derechos fundamentales y sus implicaciones sociales, y

XI. Coadyuvar en la difusión y proyección de las actividades del Programa y de la Universidad en el ámbito nacional e internacional.

TERCERO. Para la realización de sus objetivos, el Programa Universitario de Derechos Humanos contará con las siguientes instancias organizativas y de operación:

I. Un Comité Directivo que estará integrado de la manera siguiente:

a) La Coordinación de Humanidades, cuyo titular fungirá como su Presidente;

b) Los directores de las facultades de Derecho y de Ciencias Políticas y Sociales;

c) El director del Instituto de Investigaciones Jurídicas;

d) Cinco reconocidos académicos especialistas en el tema, nombrados y removidos por el Rector, y

II. El Coordinador del Programa que será nombrado y removido por el Rector.

CUARTO. Corresponde al Comité Directivo:

I. Promover las acciones del Programa;

II. Aprobar el programa anual y los proyectos específicos propuestos por el Director, así como realizar su seguimiento y evaluación;

III. Promover la celebración de acuerdos y convenios de colaboración con instituciones de educación superior públicas y privadas, así como organismos nacionales e internacionales dedicados al tema de los Derechos Humanos;

IV. Cooperar en la gestión para la obtención de recursos adicionales para el Programa;

V. Establecer instancias especializadas que aborden los tópicos enunciados en el apartado segundo del presente Acuerdo, a fin de cumplir los objetivos del Programa;

VI. Conocer, discutir y, en su caso, aprobar el informe anual de actividades que le presente el Coordinador del Programa, y

VII. En general, dirigir las acciones del Programa.

QUINTO. Corresponde al Coordinador del Programa:

I. Elaborar el programa anual de trabajo y presentarlo para su aprobación al Comité Directivo;

II. Coordinar la ejecución y desarrollo del Programa;

III. Someter al Comité Directivo al final de cada año el informe de actividades y la evolución del Programa para el año siguiente;

IV. Elaborar los dictámenes técnicos sobre las propuestas de proyectos específicos a desarrollar, y

V. En general ejecutar las políticas y acciones que hayan sido acordadas por el Comité Directivo del Programa.

SEXTO. Para la realización del Programa, la Coordinación de Humanidades contemplará en sus proyectos de presupuesto, los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento del Programa, además de proporcionar la infraestructura administrativa requerida para la operación del mismo que deberá contar con áreas de seguridad y justicia.

SÉPTIMO. El Comité Directivo funcionará en los términos establecidos en su Reglamento Interno.

OCTAVO. Las entidades académicas de la UNAM que abordan el tema de Derechos Humanos continuarán desarrollando sus actividades en cumplimiento de sus objetivos y funciones.

NOVENO. Los asuntos que requieran interpretación normativa serán resueltos por el Abogado General.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta UNAM*.

SEGUNDO. El Comité Directivo se integrará en un plazo máximo de 30 días naturales posteriores a la publicación del presente Acuerdo.

TERCERO. En un plazo de sesenta días hábiles posteriores a su integración, el Comité Directivo deberá emitir su Reglamento Interno.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, D.F., 5 de septiembre de 2011
EL RECTOR
DR. JOSÉ NARRO ROBLES